

NOMBRE DEL SEMINARIO	: LA DECONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS BINOMIOS EN EL DERECHO
PROFESOR	: Raúl Madrid
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER206H-1: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
HORARIO	: lunes de 11.30 a 12.50 hrs.
ÁREA DEL DERECHO	: Fundamentos del Derecho
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Fundamentos del Derecho
REQUISITOS	: no tiene.

1. Descripción General

1.1. **Objetivos:**

Desarrollar una breve explicación de lo que es la deconstrucción como modelo de análisis teórico, y ver con los alumnos cómo se aplica a tres binomios concretos del ámbito jurídico: sujeto / objeto; derecho / interés y derecho / derechos humanos.

1.2. **N° de vacantes:** 12

1.3. **Desarrollo del Seminario:** 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
8 de agosto	Explicar la deconstrucción
22 de agosto	Explicar la deconstrucción
29 de agosto	Deconstrucción del binomio sujeto / objeto
5 de septiembre	Deconstrucción del binomio sujeto / objeto
12 de septiembre	Deconstrucción del binomio derecho / interés
26 de septiembre	Deconstrucción del binomio derecho / interés
3 de octubre	Deconstrucción del binomio derecho / DDHH
17 de octubre	Deconstrucción del binomio derecho / DDHH

1.4. **Metodología del Seminario:**

El tema será elegido por el alumno.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. **Sistema de evaluación**

Habrán dos notas: una presentación del trabajo en la mitad del semestre, y el trabajo final entregado.

2.2. **Requisitos formales**

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista. Su extensión no debe exceder las 40 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la *Revista Chilena de Derecho* (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Informe de avance	50 % de la nota final	3 de octubre
Trabajo final	50 % de la nota final.	21 de noviembre

2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%, es decir. En caso que se justifique la inasistencia conforme a la reglamentación aplicable, en ningún caso dichas justificaciones podrán superar el 20% de las clases del curso.